

Se aprueba la cuenta de ingresos y gastos en los festejos dada en el Teatro á beneficio de la Corporación.

Con cumplimiento de lo resuelto en sesión de votación de Enero último, convino la Comisión de Propios con el Sr. Alcalde, en que la función que el arrendatario del Teatro de Romea viene obligado á dar á beneficio de la Corporación en el corriente año, tuviere efecto en la noche del seis del corriente mes y verificado ha resuelto formar y someter al Ayuntamiento la cuenta de los productos y gastos de la misma, ascendiendo los primeros á ochocientas noventa pesetas con cincuenta céntimos, y los segundos á veinte y seis, resultando un producto líquido de ochocientas sesenta y cuatro pesetas que obran en poder del Depositario de los Fondos Municipales.

Y estérnado el Ayuntamiento, acordó aprobar la mencionada cuenta, cuyo importe se destine á lo que con anterioridad tiene resuelto.

Se aprueba el informe de las Comisiones de Propios y Hacienda en el expediente promovido por D. Antonio Crespo Soler, sobre transacción del pleito relativo al arrendamiento de la Casa-Butadero, considerando oportuno que se oiga la opinión del Letrado que ha defendido al Ayuntamiento en el pleito que promoviera dicho Sr., y después que pase la inspección del mismo, solicitando transigirlo, á una Comisión conjunta de los Sres. Concejales, que á este carácter reunan el de Letrados, con el fin de que declaren si es conveniente para los intereses Municipales, en cuyo caso, es cuando procederá entrar á discutir las bases de la transacción.

Las Comisiones de Propios y de Hacienda, informando en el expediente promovido por D. Antonio Crespo Soler, sobre transacción del pleito relativo al arrendamiento de la Casa-Butadero, consideran oportuno que se oiga la opinión del Letrado que ha defendido al Ayuntamiento en el pleito que promoviera dicho Sr., y después que pase la inspección del mismo, solicitando transigirlo, á una Comisión conjunta de los Sres. Concejales, que á este carácter reunan el de Letrados, con el fin de que declaren si es conveniente para los intereses Municipales, en cuyo caso, es cuando procederá entrar á discutir las bases de la transacción.

